

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 173

Remitida a este Centro por el Ayuntamiento de Sigüenza la relación de bienes sujetos a expropiación forzosa para ser cedidos al Ministerio de Educación Nacional, con el fin de que se construya un Instituto de Enseñanza Media y Profesional y su Campo de Experimentación y Prácticas, de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, mediante el presente anuncio se abre la correspondiente información pública, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes sobre los inmuebles que a continuación se describen:

1.º Una finca, propiedad de doña María Sánchez Esteban, sita en el término municipal de Sigüenza y en el sitio denominado «La Veguilla», con una superficie total de 1.368,22 metros cuadrados y enclavada en la esquina formada por la calle de Santa Bárbara, en su confluencia con el camino del arroyo de Valdemedina.

2.º Una finca urbana propiedad de don Julio Cortezón Cuenca y doña Cayetana Cortezón Delgado, situada en el paraje denominado «La Veguilla», barrio de Santa Bárbara de Sigüenza, constituida por una planta destinada a almacén y un terreno contiguo de labor de 111,50 metros cuadrados.

3.º Finca urbana constituida por un edificio de dos plantas, con una superficie cubierta de cada planta de 113,36 metros cuadrados, patio entre edificios de 47 metros cuadrados; edificio de una sola planta con horno y pozo de 30 metros cuadrados de superficie cubierta; edificio de una planta y cámara con horno incubadora de 92,56 metros cuadrados de superficie cubierta; edificio gallinero de una planta con horno-gloria de 70,20 metros cuadrados de superficie cubierta; cochiquera de seis metros cuadrados; tapia medianera y cerca del corral con una longitud de 47 metros y terreno del corral con una superficie de 242,70 metros cuadrados, todo ello de propiedad de don Nicolás Fernández Berlanga, y situado en la localidad de Sigüenza, barrio de Santa Bárbara y sitio denominado «La Veguilla».

4.º Finca rústica, sita en el paraje denominado «La Veguilla», del término municipal de Sigüenza, catastrada en el polígono 4, parte de la parcela 7, propiedad de

los herederos de don Simón Pareja Caballo, de una extensión de 17 áreas, y que linda al Norte, con el río Henares; al Este, con Pablo Pareja; Sur, camino de la Salceda o Moratilla, y Oeste, Jerónimo Asenjo.

5.º Una finca rústica, situada en el paraje denominado «La Veguilla», término municipal de Sigüenza, propiedad en la actualidad de los señores herederos de doña Isabel Atance Pérez, figurada en el catastro parcelario de rústica, polígono 4, parcelas 9, 10 y 11, que forma una sola unidad, clasificada como cereal seco de segunda clase, de superficie 30 áreas y 63 centiáreas, con límites: Norte, al río Henares; Este, Jerónimo Asenjo Zúñiga; Sur, camino de la Salceda o Moratilla, y Oeste, señores de Ochoa.

6.º Finca rústica, sita en el paraje titulado «La Veguilla», en el término municipal de Sigüenza, propiedad de los herederos de doña Isabel Atance Pérez, figurada en el catastro parcelario de rústica al polígono 4, parcela 3, destinada y clasificada de cereal seco de tercera clase; de superficie 19,72 áreas, y que linda al Norte, con el río Henares; Este, arroyo de Valdemedina; Sur, María Sánchez Esteban, Valentín Ortega Plaza y señores de Cortezón, y Oeste, los mismos y Pablo Pareja Lapastora.

7.º Una finca rústica, sita en el paraje titulado «La Veguilla», del término municipal de Sigüenza, propiedad de don Valentín Ortega Plaza, catastrada en el de rústica en el polígono 4, parcela 5, clasificada como cereal seco segunda, en una superficie de 18,07 áreas, que linda al Norte, señores de García Atance; Este, María Sánchez y Nicolás Fernández; Sur, camino de la Salceda o Moratilla, y Oeste, Julio y Cayetana Cortezón.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto legal anteriormente mencionado.

Guadalajara 30 de Octubre de 1956.

3348

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

CIRCULAR NÚM. 174

Remitido a este Centro por el Servicio Nacional del Trigo relación de bienes sujetos a expropiación forzosa para la construcción de un granero en Atienza, y de conformidad con lo que determina el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, mediante el presente anuncio se abre la

correspondiente información pública, durante el plazo de quince días, para que en el cual se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes sobre el inmueble que a continuación se describe: Parcela de tierra en el término municipal de Atienza, parajes de «Los Llanos», de 2.925 metros cuadrados de extensión, que linda al Norte, con la carretera de Berlanga a Atienza; al Sur, con la calle del Pozuelo y casa de Telesforo Hernández; al Este, con la calle de Tinte Viejo, y al Oeste, con casa de Tomás Arias y Jerónimo Sancho, figurada en el Registro Catastral al polígono uno, parcela 845.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el precepto anteriormente mencionado.

Guadalajara 30 de Octubre de 1956. 3349

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

Almanaque Escolar que ha de regir en esta provincia durante el curso de 1956-57, el cual, ha sido previamente aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Educación Nacional y confeccionado por la Inspección de Enseñanza Primaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de Septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Curso Escolar.—El curso escolar dará comienzo el 14 de Septiembre y terminará el 14 de Julio (ambos inclusive).

Vacaciones.—Navidad: Del 23 de Diciembre al 6 de Enero (ambos inclusive). Semana Santa: Del lunes al Sábado Santo (ambos inclusive). Verano: Desde el 15 de Julio al 13 de Septiembre (inclusive).

Fiestas religiosas.—1 de Noviembre, Todos los Santos; 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción; 19 de Marzo, San José; Mayo, La Ascensión del Señor (movible); Junio, Corpus Christi (movible); 29 de Junio, San Pedro y San Pablo.

Fiestas nacionales y oficiales.—1 de Octubre, Día del Caudillo; 12 de Octubre, Día de la Hispanidad; 29 de Octubre, Día de los Caídos; 20 de Noviembre, Aniversario de la muerte de José Antonio; 10 de Marzo, Mártires de la Tradición; 1 de Abril, Día de la Victoria; 19 de Abril, Día de la Unificación; 2 de Mayo, Fiesta de la Independencia.

Meramente escolares.—7 de Marzo, Santo Tomás; 15 de Octubre, Santa Teresa (festivo para las escuelas de niñas); 27 de Noviembre, San José de Calasanz, Patrono del Magisterio; 30 de Mayo, San Fernando (festivo para las escuelas de niñas).

Conmemoraciones.—14 de Septiembre, Exaltación de la Escuela cristiana. El acto tendrá lugar en la parroquia, con asistencia de Maestros y alumnos. 29 de Octubre, Día de los Caídos (conmemoración el día anterior); 2 de Noviembre, Los Fieles Difuntos; 9 de Febrero, Día del Estudiante Caído; Miércoles de Ceniza (movible); 7 de Marzo, Santo Tomás (conmemoración el día anterior); 10 de Marzo, Mártires de la Tradición (conmemoración el día anterior); 23 de Abril, Fiesta del Libro; 12 de Julio, aniversario de la muerte de Calvo Sotelo. En estos días deberá explicarse un tema referente a la fiesta conmemorada.

Fiestas locales.—Los días de fiesta patronal serán de tres días anuales en cada localidad y deberán ser notificados por las Juntas Municipales a la Inspección.

Jornada escolar.—Será de cinco horas: tres por la mañana y dos por la tarde, que darán comienzo a las nueve y media y a las tres, respectivamente, a partir de las vacaciones de Semana Santa hasta el 31 de Oc-

tubre, y a las diez y a las dos y media, desde el 1.º de Noviembre hasta Semana Santa.

Sesión única.—Los días festivos, del 14 al 30 de Septiembre, serán de doble sesión, de ocho a una de la mañana, con dos recreos intermedios. Del 15 de Junio al 14 de Julio la sesión única será de cuatro horas por la mañana, de nueve a una.

NOTAS.—Las tardes de los sábados se dedicarán a paseos, siempre que en la semana no haya día festivo intermedio; de lo contrario, habrá clase toda la jornada escolar.

Los Maestros, con sus escolares, asistirán en corporación, domingos y fiestas religiosas de precepto, a la Santa Misa que designe el Párroco.

El horario podrá ser modificado por las Juntas Municipales para facilitar la asistencia escolar, debiendo estar autorizado por la Inspección.

Todas las Escuelas Nacionales, subvencionadas y privadas de Enseñanza Primaria de esta provincia, se someterán al presente almanaque escolar. 3102

Guadalajara 6 de Octubre de 1956.—El Secretario, Jacinto Fernández.—V.º B.º—La Presidente, Pilar Claver. 3106

Ayuntamientos

OREA

Subastas de maderas (Grupo de montes ordenados)

Previo acuerdo de este Ayuntamiento, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, y teniendo en cuenta lo dispuesto sobre venta de maderas y leñas, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de cumplirse diez días hábiles, contados desde el siguiente hábil al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; las siguientes subastas de maderas, declaradas de carácter de urgencia:

A las diez horas, la de 2.273 pinos, en pie y con corteza, que cubican 537,868 metros cúbicos, en el cuartel A, tramos I, III, IV y VI, en los subtramos a) y b), tramos II y V, subtramos a), b) y c), por la tasación de 174.807'10 pesetas, siendo el espesor de corteza: primera clase diamétrica, 1,80 centímetros; 2.ª clase, 2,50 centímetros; 3.ª clase, 3 centímetros, y 4.ª clase, 3,75 centímetros.

A las diez y media, la de 160 pinos, que cubican 67,610 metros cúbicos, en el cuartel B, tramos I, subtramos a) y b), tramos II, IV, V y VI, subtramos a), por la tasación de 21.973'25 pesetas, siendo el espesor de corteza: 1.ª clase, 1,72 centímetros; 2.ª clase, 1,90 centímetros, y 3.ª clase, 2,50 centímetros.

A las once, la de 12 pinos, que cubican 7,420 metros cúbicos, en el cuartel C, tramo único, por la tasación de 2.411'50 pesetas, siendo el espesor de corteza: 1.ª clase, 1,66 centímetros; 2.ª clase, 1,92 centímetros; 3.ª clase, 2 centímetros, y 4.ª clase, 3 centímetros.

A las once y media, la de 2.547 pinos, que cubican 1.043,970 metros cúbicos, en el cuartel D, tramos II, III y VI, subtramos todos, tramo IV, subtramos a), b), c) y d), y tramo V, subtramos a), b) y c), por la tasación de 339.290'25 pesetas, siendo el espesor de corteza: 1.ª clase diamétrica, 1,92 centímetros; 2.ª clase, 2,21 centímetros; 3.ª clase, 2,90 centímetros, y 4.ª clase, 3,17 centímetros.

A las doce, la de 2.703 pinos, que cubican 692,425 metros cúbicos, en el cuartel E, tramos I y II, subtramos a), b) y c); tramo III, subtramos a), b), c) y d), por la tasación de 225.038'12 pesetas, siendo el espesor de corteza: 1.ª clase, 2,24 centímetros; 2.ª clase, 3,23 centímetros; 3.ª clase, 3,50 centímetros, y 4.ª clase, 3 centímetros.

A las trece horas, la de 2.823 pinos, que cubican

656,624 metros cúbicos, en el cuartel E, tramo IV, subtramos a), b) y c); tramo V, subtramos a), b), c) y d); tramo VI, subtramos a), b), c) y d), por la tasación de 213.402'80 pesetas, siendo el espesor de corteza: primera clase diamétrica, 2,16 centímetros; 2.ª clase, 2,97 centímetros; 3.ª clase, 3,92 centímetros, y 4.ª clase, 3 centímetros.

El precio índice de estas subastas es el que resulte de aumentar a la tasación el 50 por 100.

Estos aprovechamientos corresponden al año forestal de 1956-57.

Referidas subastas se hallan clasificadas en el grupo 1.º, pudiendo concurrir los poseedores del certificado profesional, con margen suficiente de las clases A, B o C, con su correspondiente hoja de compras.

Las proposiciones para estas subastas podrán entregarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables y horas de oficina, hasta quince minutos antes de la hora designada para cada subasta, acompañando a la proposición, debidamente reintegrada con 6 pesetas, el resguardo de haber depositado en Arcas municipales el 5 por 100 de la tasación, y declaración jurada que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las demás condiciones que han de regir en estas subastas se hallan en los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento.

De quedar desierta alguna de las anteriores subastas, se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles de la celebración de la primera, bajo las mismas condiciones y en el mismo lugar y hora.

Orea 8 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Laureano Martínez. 2486

(Derechos de inserción, 207'50 ptas.)

ARANZUEQUE

Al objeto de oír cuantas reclamaciones pudieran formularse, se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos:

Ordenanzas fiscales para la exacción de los siguientes arbitrios: No fiscal sobre consumiciones, arbitrios sobre velocípedos y prestación personal.

El presupuesto municipal ordinario para 1957.

Expedientes de transferencia y habilitación de créditos para el presupuesto del ejercicio actual.

Padrones de rústica y urbana para 1957.

Matrícula industrial y patente de automóviles 1957.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y público en general.

Aranzueque 18 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Raimundo Ortega. 2868

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

HUMANES

Durante el tiempo reglamentario se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y reclamar de agravios por los que se crean perjudicados, las ordenanzas siguientes: La de vaquerías y establos, contribución usos y consumos, bebidas espirituosas y alcoholes y sobre vinos comunes o de pasto.

Humanes 22 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Miguel Mateo. 2975

(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ZAOREJAS

Subastas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Fo-

restal de Guadalajara, se anuncian a pública subasta los aprovechamientos que a continuación se expresan, de los montes públicos de esta villa; números 87 al 89 del Catálogo de los de utilidad pública, cuya apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia, efectiva o delegada, del señor Alcalde, el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del que aparezca el correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el que se contará como una fecha, y hora que para cada una de las subastas a continuación se expresan:

A las diez horas, la apertura de pliegos, optando a la subasta de 230 pinos maderables, en pie y con corteza, del monte de los propios de esta villa, número 87 del Catálogo, por un volumen total de 80,622 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de tasación de 21.364'83 pesetas al alza.

A las once horas, el aprovechamiento de 440 pinos maderables, en pie y con corteza, del monte de los propios, número 88, con un volumen total de 100,376 metros cúbicos, bajo el tipo base de la subasta de 21.781'59 pesetas al alza.

A las doce horas, el aprovechamiento de 521 pinos maderables, en pie y con corteza, que cubican, en total, 83,843 metros cúbicos de madera, del monte de los propios de esta villa, número 89 del Catálogo, bajo el tipo base de 18.195'61 pesetas al alza.

Los indicados aprovechamientos han sido clasificados en el grupo 1.º, siendo necesario para tomar parte en la subasta estar en posesión de alguno de los certificados de la clase A, B o C.

No existe concedido el derecho gratuito de las copias de pinos.

A las trece horas, el aprovechamiento de 225 estéreos de leñas gruesas y 100 de ramaje, del monte de los propios de esta villa, número 88 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 3.250 pesetas al alza; certificado a exigir el de la clase D.

El precio índice de estas subastas será el que resulte de incrementar el precio base con el 50 por 100 más.

Los pliegos de condiciones, base de la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas deberán ingresar, en calidad de depósito provisional, el 5 por 100 del tipo base de la subasta, bien en metálico o en valores públicos, en las Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo oficial, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, cuando menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de cada una de las subastas, y en sobre cerrado, con las garantías que cada proponente estime convenientes.

Zaorejas 5 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Félix González. 2502

(Derechos de inserción, 155'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Chillarón del Rey y San Andrés del Congosto, las ordenanzas municipales, por quince días; el padrón de urbana, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Mohernando y Puebla de Valles, el presupuesto municipal, las ordenanzas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana, la matrícula industrial y la patente de automóviles, por ocho días.

La Mierla y Retiendas, el presupuesto municipal, el

expediente de suplemento de crédito y las ordenanzas municipales, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Almoguera, las ordenanzas municipales y patente de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de rústica y arbitrio municipal de urbana, por ocho días.

Valdeavellano y La Yunta, la matrícula industrial, por ocho días; la patente de automóviles, por quince días.

Aldeanueva de Guadalajara y Valdegrudas, el proyecto y presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Mandayona, el proyecto de presupuesto, las ordenanzas municipales y la patente de automóviles, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Torrejón del Rey y Valdeaveruelo, las ordenanzas municipales, la patente de automóviles y el arbitrio municipal de rústica, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de rústica, por ocho días.

Villares de Jadraque, el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días; el padrón de urbana, por ocho días.

Megina, los padrones y arbitrios municipales de rústica y urbana, matrícula industrial y patente de automóviles, por quince días.

Olmeda de Jadraque y Tomellosa, el presupuesto municipal, por quince días; la matrícula industrial y el padrón de urbana, por ocho días.

Olmedillas y Torrecilla del Ducado, el padrón de rústica, por ocho días; el arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

Mazarete, el presupuesto municipal, las ordenanzas y el expediente de transferencia de crédito, por quince días; la matrícula industrial y la patente nacional de automóviles, por diez días; los padrones y arbitrios municipales, por ocho días.

Yunquera de Henares, el presupuesto municipal y la patente de automóviles, por quince días; el padrón y el arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho días.

Mazuecos, la matrícula industrial, los padrones de rústica y urbana y la patente de automóviles, por ocho días; el presupuesto municipal y las ordenanzas, por quince días.

Riba de Saelices, el presupuesto municipal, las ordenanzas y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días; los padrones de rústica y urbana y matrícula industrial, por ocho días.

Alaminos y Hontanares, los padrones de urbana y la matrícula industrial, por ocho días; la patente de automóviles y el expediente de habilitación y transferencia de crédito, por quince días.

Molina de Aragón y Robledillo de Mohernando, los padrones y arbitrio municipal de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Loranca de Tajuña, los padrones y arbitrio municipal de urbana y rústica, por quince y ocho días, respectivamente; la matrícula industrial y la patente de automóviles, por ocho días.

Sigüenza, los padrones y arbitrio municipal de rústica y urbana, por ocho y quince días; la matrícula industrial, por diez días; la patente de automóviles, por quince días.

Cendejas de la Torre y Valdeconcha, el expediente de suplemento de crédito; los padrones de rústica y urbana, matrícula industrial y la patente de automóviles, por quince días.

Luzaga, el padrón de urbana y arbitrio de rústica y urbana, por ocho y quince días; la patente de automóviles y las ordenanzas, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Illana, el presupuesto municipal y las ordenanzas

por quince días; el padrón y arbitrio de urbana, por ocho días.

Valverde de los Arroyos, las ordenanzas municipales, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Horche, la matrícula industrial, por diez días.

Albendiego, el padrón de urbana, por ocho días.

Alcocer, el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Villacadima, las ordenanzas municipales, por quince días.

Cortes de Tajuña, el padrón de urbana y arbitrio de rústica y urbana, por ocho y quince días; la matrícula industrial, por diez días; las ordenanzas, por quince días.

Huertahernando, el presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana, por ocho días.

Huertahernando, presupuesto municipal, por quince días; los padrones de rústica y urbana y la matrícula industrial, por ocho días.

Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

GUADALAJARA.—Requisitoria

Suárez Vargas, Antonio; de 17 años de edad, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Jaime el Conquistador, frente al número 7, en una chavola y cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Guadalajara, en término de diez días, a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 73 de 1956, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 25 de Octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Matías Romero.—El Secretario, P. S., Jacinto Barragán. 3231

Grupo Sindical de Colonización núm. 98 de Driebes

EDICTO

Don Narciso Herreros de la Plata, Jefe del Grupo Sindical de Colonización número 98 de Driebes (Guadalajara).

Hace saber: Que al objeto de celebrar asamblea plenaria del Grupo Sindical de mi presidencia, quedan convocados todos sus miembros para la reunión de dicha asamblea, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 18 de Noviembre, a las seis de la tarde, en el Ayuntamiento de esta localidad, y media hora más tarde en segunda convocatoria, la que se desarrollará con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.
- 2.º Examen de la situación económica del Grupo.
- 3.º Acuerdo sobre las derramas a efectuar, una vez fijadas, a que se refiere el punto anterior.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los miembros de este Grupo Sindical, a quienes se les recuerda la obligación de comparecer en el lugar, día y hora indicados.

Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Driebes 1 de Noviembre de 1956.—El Secretario del Grupo, Gonzalo García.—V.º B.º—El Jefe del Grupo, Narciso Herreros. 3274

(Derechos de inserción, 72'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL